



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 661 -2017-GRA/GR.

Ayacucho, 09 OCT. 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 644-2017-GRA/GR, de fecha 28 de Setiembre del 2017, con la cual se designa al Lic. JONATAN XAVIER CASTILLO VASQUEZ en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos Generales modificado por Decreto Legislativo N° 1272, en los Artículos 201.1, 202.2, 202.3 prevé la posibilidad de declarar nulo, (declarar sin efecto), rectificar, ... resoluciones emitidos con error; asimismo, en su Artículo 17° de la precitada Ley, al hablar sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, dispone lo siguiente, que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*. En este orden de ideas, la presente resolución se retrotraiga sus efectos y alcances con eficacia anticipada al 28 de Setiembre del 2017; **RECTIFICANDO**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 644-2017-GRA/GR, de fecha 28 de setiembre del 2017, en el extremo del artículo segundo de la parte resolutive del Acto Administrativo precitado;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas en el literal d) de artículo 21° de la Ley N° 27867 LOGR y sus modificatorias; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, Ley de bases de la carrera administrativa Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Número 0221-2017-JNE;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, con eficacia anticipada al 28 de setiembre del 2017, el error contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 644-2017-GRA/GR, el cual está redactado de la siguiente manera:

DICE:

"ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Lic. JONATAN XAVIER CASTILLO VASQUEZ, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde".

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Lic. JONATAN XAVIER CASTILLO VASQUEZ, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo, cuya remuneración será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 644-2017-GRA/GR, de fecha 28 de Setiembre del 2017 en la que la presente resolución no se Pronuncia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO ESCOBAR NUÑEZ
GOBERNADOR